

CONCON, 31 ENE 2017

**DECRETO ALCALDICIO N° 263 /**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. N° 27/2017 fecha 17 de enero del año 2017, con autorización Alcaldicia de contratación Convenio ODONTOLOGICO.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 24 de enero del año 2017
7. Decreto 863 de fecha 22 de abril del año 2016
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 al 31 de diciembre del año 2016 en el Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARGO
FELIPE ACEVEDO	17.443.824-2	ODONTOLOGO
BELEN GARCIA ARAUJO	16.231.236-7	TENS DENTAL
FRANCISCA RUBILAR TORRES	16.776.459-2	TENS DENTAL

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
  - 114.05.14 Administración de Fondos Convenio Odontológicos
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado